

25/04/2025

Por peligro para la seguridad de la sociedad se mantiene prisión preventiva para ex alcalde de Rancagua

Durante esta jornada se dio a conocer la resolución de la ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, luego de que la Fiscalía de Alta Complejidad O'Higgins presentara un recurso que buscaba revocar la decisión del juzgado de Garantía de Rancagua, en que modificó la necesidad de cautela del ex alcalde de Rancagua, Juan Ramón Godoy, de peligro para la seguridad de la sociedad a peligro de fuga.



Lo anterior le daba la posibilidad a Godoy de salir de la prisión preventiva, previo pago de una caución que se fijó en 70 millones de pesos.

Sin embargo y acogiendo los argumentos de la Fiscalía, la Corte de Apelaciones finalmente revocó dicha resolución, manteniendo la prisión preventiva de Godoy por peligro para la seguridad de la sociedad.

El fiscal a cargo de esta indagatoria, Nicolás Núñez se mostró conforme con lo dictado por el tribunal de alzada de Rancagua, considerando que la pena que arriesga el imputado por los graves delitos por los que está investigado y sumado a que la defensa no ha aportado nuevos antecedentes, no hacen posible que pueda optar a una medida cautelar diferente a la prisión preventiva.

“El ex alcalde es un peligro para la seguridad de la sociedad como lo ha mantenido la Fiscalía desde un comienzo, las penas asignada a los delitos de corrupción, hacen que la única medida cautelar posible, es la prisión preventiva”, explicó el Fiscal Núñez.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369